

DECRETO 1765 DE 2014

(septiembre 16)

D.O. 49.276, septiembre 16 de 2014

por el cual se acepta una renuncia en el Departamento Nacional de Planeación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y los artículos 113 y 114 del Decreto número 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la doctora Tatiana Milena Mendoza Lara, del cargo de Secretaria General del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 2°. Nómbrase al doctor Édgar Antonio Gómez Álvarez, identificado con la cédula de ciudadanía número 2231755, como Secretario General del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 3°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de septiembre de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

Simón Gaviria Muñoz.